UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

Asunción, 6 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 1472/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2023 DEL PAC ID N° 435.147, PARA LA "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALON MULTIUSO" PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNA, PLURIANUAL 2023 – 2024 - 2025, A LA EMPRESA "TP1 INGENIERIAS.R.L. REPRESENTADA POR DAISY MABEL BARQUINERO AGUERO - RUC 80128481-3.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Exp. N° 3018/2023, Memorándum UOC N° 079/2023, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar el PAC ID. N° 435.147 del llamado, por LPN para la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALON MULTIUSO" para la Facultad de Filosofía - UNA, Plurianual 2023 – 2024 - 2025, a la Empresa: "TP1 INGENIERIA S.R.L. REPRESENTADA POR DAISY MABEL BARQUINERO AGÜERO", RUC. 80128481-3, por un monto de Gs. 1.311.942.833 (Son Guaraníes Mil Trescientos once millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres) IVA INCLUIDO.

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

La Ley Nº 7050/23, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 28 Adjudicación con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, y su Decreto Reglamentario N° 21909/2023, por la cual se reglamenta la ley N° 2051/03.

El Decreto Nº 8759 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...)
Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo dispuesto en la Resolución N° 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo Nº 2, "por el cual se establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lo dispuesto por la Resolución N°'5695/2019, de fecha 30/12/2019, "por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicaciones del Comité de Evaluación (art. 7 inciso "g", segundo párrafo del Decreto 2992/19).

Que, las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizaran en el OBJETO DE GASTO 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", FF - 30 – 88 LEY DE GRATUIDAD, de la Facultad de Filosofía - UNA- aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación del llamado por Licitación Pública Nacional, del PAC ID. N° 435.147, "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE OFICINA Y SALON MULTIUSO" PLURIANUAL, para los años 2023 – 2024 - 2025, a la Empresa: "TP1 INGENIERIA S.R.L." REPRESENTADA POR DAISY MABEL BARQUINERO AGUERO, RUC N° 80128481-3, por un Monto de Gs. 1.311.942.833 (Mil Trescientos once millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres.) IVA INCLUIDO.

Art. 2° **DETERMINAR** que el monto a ser abonado en el Ejercicio Fiscal 2023, en relación a la Adjudicación mencionada en el Art 1° de esta Resolución, será hasta la suma de Gs. 365.906.149 (Son Guaraníes Trecientos sesenta y cinco millones novecientos seis mil ciento cuarenta y nueve) IVA INCLUIDO.

Art. 3° **ESTABLECER** Que las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizaran en el OBJETO DE GASTO 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", FF - 30 – 88 LEY DE GRATUIDAD, de la Facultad de Filosofía - UNA- aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Lic. Edelia Luis Rodas Sanabria
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano